RESOLUCIÓN N° 812/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA PROVEPAR Y PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., EN EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2015 – ADQUISICIÓN DE PAPELES Y ÚTILES DE OFICINA, PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, CON ID N° 292.810/2015, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 24 de junio de 2015

VISTO: El Decreto N° 9235/1995, "Por el cual se crea la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República" y faculta a la misma a establecer las medidas adecuadas para la optimización de los recursos para el logro de la misión y visión institucional.

La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", del 21 de enero de 2.003.

La Ley N° 5386/2015 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Decreto Reglamentario N° 2929/2015, "Por el cual se reglamenta la Ley N° 5386/15 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015".

El Informe del Comité de Evaluación ID N° 292.810/2015 N° 018/2015, en el cual expresa: *La reunión es a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a Concurso de Ofertas N° 07/2015* ***"Adquisición de Papeles y Útiles de Oficina"*** *para la Secretaría de Acción Social, con ID N° 292.810/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La fecha de recepción de ofertas del llamado quedó establecida en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para el 29/05/2015...". Así también, se da cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/2015 "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", con el cruce de los representantes de las firmas DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo y PAPELERA GUAIRA S.R.L. con el SINARH, donde se constata que no se encuentran comprendidos en los presupuestos de los incisos "a" y "b" del Art. 40° de la Ley N° 2051/03, y la situación de los mismos no impedirá de manera alguna ejecutar el contrato que nos ocupa. Dando continuidad al proceso, una vez verificadas las ofertas según los requerimientos anteriormente señalados, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación en base al siguiente detalle: DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo para el Lote N° 1 Papel y Cartón por la suma de G. 133.633.470. _ PAPELERA GUAIRA S.R.L. para el Lote N° 2 Útiles de Oficina por la suma de G. 140.818.700. La Contratación será formalizada mediante la suscripción de Contratos en base a los precios unitarios presentados por los Oferentes en sus propuestas económicas, los que regirán la ejecución contractual. La* ***recomendación*** *de Adjudicación se realiza considerando los aspectos indicados precedentemente, el cumplimiento de la oferta respecto a las condiciones legales y técnicas, calificación y la capacidad necesaria para proveer los bienes.*

CONSIDERANDO: El Memorándum DUOC N° 219/2015, de la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, por el que se dirige a la Dirección General de Administración y Finanzas, a fin de remitir el Informe del Comité de Evaluación designado según por Resolución N° 441/2015, conforme se detalla en el Memorándum. La remisión del Informe de Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 28° Adjudicación: *"Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el Contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación" (...).*

Es copia fiel del original

Abg. María Leticia Ramoa Osorio
Secretaria General
Secretaría de Acción Social

JEKU'E TEKO PORÁVERÁ SÁMBYHYHA
SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajako Chondivepa Tape Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN N° 812/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DISTRIBUIDORA PROVEPAR Y PAPELERA GUAIRÁ S.R.L., EN EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS N° 07/2015 – ADQUISICIÓN DE PAPELES Y ÚTILES DE OFICINA, PARA LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL, CON ID N° 292.810/2015, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Fernando de la Mora, 24 de junio de 2015

El Memorándum DGAF N° 446/2015, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por el que remite al Señor Ministro, Informe del Comité de Evaluación designado por Resolución N° 441/2015, en base al siguiente detalle:

Informe de Comité de Evaluación	Descripción del proceso de Contratación
N° 018/2015 ID N° 292.810/2015	Concurso de Ofertas N° 07/2015 "Adquisición de Papeles y Útiles de Oficina".

La remisión del Informe de Comité de Evaluación, es realizada en cumplimiento con lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 28° Adjudicación. En consecuencia el Comité de Evaluación recomienda a la Máxima Autoridad proceder a la Adjudicación en base al siguiente detalle.

- **Distribuidora PROVEPAR de José Luis Carrillo**: para el Lote N° 1 – Papel y Cartón, por la suma de Gs. 133.633.470.
- **Papelera Guairá S.R.L.**: para el Lote N°2 – Útiles de Oficina, por la suma de Gs. 140.818.700.

Al respecto, se adjunta copia del Memorándum de la DUOC N° 219/2015, el Informe del Comité de Evaluación N° 018/2015, y los documentos originales obrantes en la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO-SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luís Carrillo** y **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L,** en el Llamado a Concurso de Ofertas N° 07/2015, "Adquisición de Papeles y Útiles de Oficina", para la Secretaría de Acción Social dependiente de la Presidencia de la República, con ID N° 292.810/2015, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Artículo 2° **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas, a la Contratación de las firmas **DISTRIBUIDORA PROVEPAR de José Luis Carrillo** para el Lote N° 1, Papel y Cartón, por la suma de Gs. 133.633.470.- y **PAPELERA GUAIRÁ S.R.L,** para el Lote N° 2, Útiles de Oficina, por la suma de Gs. 140.818.700, que se formalizarán mediante la suscripción de Contratos en base a los precios unitarios presentados por las Oferentes en sus propuestas económicas.

Artículo 3° **Establecer** que la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones se encargue de la elaboración del Contrato, conforme a lo establecido en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución en coordinación con la Dirección de Asesoría Jurídica.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Héctor Ramón Cárdenas Molinas
Ministro-Secretario Ejecutivo

Abg. María Letiscia Ramoa Osc
Secretaria General
Secretaría de Acción Social